



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH-04193-26 Deja sin efecto Decreto N° DECRE-2025-674-E-JUSNEU-TSJ, inciso 3°)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6392, Punto 7, inciso 3°) se dispuso el llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Oficial Superior de Primera, categoría JDJ, con destino al Juzgado de Paz de Villa La Angostura.

Que posteriormente, mediante Decreto N° DECRE-2025-674-E-JUSNEU-TSJ, inciso 3°), se le adicionó el cargo de Oficial Mayor, categoría JBA, reservado por Acuerdo N° 6154, Punto 15, inciso 3°), modificándose su destino y modalidad a interno cerrado, con corrimientos y sin traslado.

Que desde la Dirección de Justicia de Paz se ha solicitado dejar sin efecto la modificación mencionada y desarrollar el concurso como originalmente se dispuso, en virtud del inminente traslado de una agente del organismo y la necesidad de mantener la dotación suficiente de la planta de personal para operar normalmente.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, resulta conveniente y oportuno hacer lugar a lo solicitado,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Dejar sin efecto** lo dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2025-674-E-JUSNEU-TSJ, inciso 3°) por las razones expuestas en los considerandos del presente.

**2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mp/cs